

17 de noviembre de 2023

Fiscalidad aportaciones plan de pensiones

CCOO os recordamos las limitaciones que la ley impone este año 2023 para aquellas personas que quieran aprovechar las ventajas fiscales por aportaciones al Plan de pensiones empresarial.

Con carácter general, la aportación máxima es de 1.250 euros anuales con un **pequeño extra** que variará según el importe aportado por la empresa.

Como la aportación por parte de Banco Santander está entre los 500 y los 1.500 euros, **podemos aportar extra el resultado de multiplicar por 0,25 el exceso sobre 500 euros de la contribución empresarial. En nuestro caso, $400 \times 0,25 = 100$ euros.** Recordad que es preferible realizar la aportación adicional de hasta 1.350 euros **tras percibir la nómina del mes de diciembre**, que es cuando la empresa habrá realizado la aportación de los 900 euros anuales al plan de pensiones empresarial.



Renovación productos del Plan Flexible

La semana que viene se abre **el plazo para renovar aquellos productos de retribución flexible que tengáis por nómina**, como los seguros de salud o los seguros de ahorro. Aquellas personas que renovasteis en agosto el pago flexible de la **escuela infantil** para el curso 2023-2024 **no es necesario que volváis a realizar este proceso hasta agosto del 2024.**

El periodo de renovación se inicia el próximo miércoles **22 de noviembre y finaliza el 11 de diciembre del 2023.**

Si tenéis dudas sobre las ventajas que tienen el pago de estos productos a través de la nómina, poneos en contacto con vuestra delegada o delegado de referencia para que os asesore.

